



**Diputación
DE PALENCIA**

SECRETARÍA GENERAL

D^a VIRGINIA LOSA MUÑIZ, SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

C E R T I F I C O: Que el Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NUM. 103.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO Nº 23/2016, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO. RATIFICACIÓN PREVIA DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Por la Sra. Secretaria se informa que al estar ante un punto del Orden del Día que no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente se debe proceder a la ratificación de su inclusión en dicho Orden del Día tal y como establece el artículo 91.4 en relación con el 82.3 del ROF. Llevada a votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

Se da cuenta por el Sr. Diputado de Hacienda del expediente de modificación de créditos 23/2016 mediante crédito extraordinario, de acuerdo con el desglose de aplicaciones presupuestarias cuyo contenido se incorpora en el Anexo a la presente Memoria.

Esta aplicación presupuestaria financia gastos específicos, cuya realización no es posible demorarla a ejercicios posteriores sin detrimento de los intereses corporativos.

Concretamente, los gastos que se incluyen en esta modificación son los siguientes:

Se ha planteado a esta Diputación por la Fundación Patrimonio Natural la suscripción de un Convenio para financiar conjuntamente el desarrollo de Infraestructuras singulares en los espacios naturales de Palencia. La suscripción de este Convenio posibilitaría que se realizaran obras por importe de más de 2.500.000,00 euros, correspondiendo a esta Diputación aportar 600.000,00 euros.

Con la finalidad de que pueda suscribirse el Convenio a la mayor brevedad posible e impulsar las actuaciones cuanto antes, resulta necesaria la creación de la aplicación presupuestaria en este ejercicio. De todo ello se infiere la imposibilidad de demorar el gasto a ejercicios posteriores sin detrimento de los intereses provinciales.

A la vista de las anteriores consideraciones, la Corporación Provincial en Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos 23/2016, en los términos establecidos en el Anexo a la presente propuesta.

SEGUNDO.- Que, una vez aprobada por el Pleno, la misma sea expuesta al público por plazo de quince días hábiles, para que los interesados puedan consultar el expediente y, en su caso, presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Y para que conste, expido la presente certificación, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, en Palencia a dos de agosto de dos mil dieciséis.

V.º B.º
LA PRESIDENTA

APLICACIÓN		MODIFICACION										TOTAL ACTUAL
ORG.	PROG.	ECO.	DESCRIPCION	CREDITO PREVIO (*)	SUPL. CRED (BAJAS)	CRED. EXTRA (BAJAS)	CRED. EXTRA R.L.T.G.C.	SUPL. CRED. R.L.T.G.C.	CRÉD. EXTRA. NUEVOS INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN	TOTAL ACTUAL	
53	43208	75201	SUBVENCIÓN FUNDACIÓN PATRIMONIO NATURAL DES. INFRAESTRUC. SING.				5.000,00				5.000,00	
			SUBTOTAL 1	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	

RESUMEN

A) MODIFICACION ESTADO DE GASTOS

CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5.000,00
SUPLEMENTOS DE CREDITO	
TOTAL EXPEDIENTE	5.000,00

B) FINANCIACION

NUEVOS INGRESOS	
BAJAS POR ANULACION	
REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	5.000,00
TOTAL EXPEDIENTE	5.000,00